



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere (Cuaderno 2)

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00239-00

1. Poner en conocimiento de la parte demandada las comunicaciones allegadas por el Banco Agrario, Bancoomeva y Banco Popular.

2. Oficiar a las entidades financieras Banco Occidente, Banco W, Banco De Bogotá, Banco Scotiabank, Banco Davivienda, Banco GNB Sudameris, Banco Pichincha, Banco AV. Villas, Banco Itaú, Banco Procredit, Banco Falabella y Bancamia, con el fin que indiquen el trámite dado al Oficio No. 733/2022 del 12 de abril de 2022¹.

Secretaría, libre y remita la comunicación respectiva conforme lo prevé el artículo 11° de la Ley 2213 de 2022, **anexando copia del PDF 004 del cuaderno de medidas cautelares.**

3. En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la actora², se **ORDENA** requerir a la «**EPS COMPENSAR**» con el fin que suministre los datos para notificación [dirección física y electrónica] que reposan en la base de datos del señor Ernesto Ángel Padilla Ortiz identificada con cédula de ciudadanía No. 9076449.

Por secretaria **OFÍCIESE** conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ
(2-2)

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 80 del 23 de mayo de 2023.

¹ 016SolicitudRequerirBancos

² 018SolicitudOficiar

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d3d18c068444aa7dd819d3a3b7d8b858e8492b36c3cb488d70bc84742f30610**

Documento generado en 19/05/2023 04:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>